EXP. 2020-334
Ordinario Laboral

AL DESPACHO. Informando que mediante auto de fecha 28 de noviembre de 2022 se ordenó la entrega de depósitos judiciales a favor de la demandante EDUVIGES PARRA ALMEIDA, los cuales se encuentra autorizados tal como consta en la carpeta N° 069 del expediente digital.

Que se procedió a efectuar nueva consulta en la plataforma del BANCO AGRARIO DE COLOMBIA, encontrando la existencia de depósito judicial consignado a órdenes de este proceso por COLPENSIONES. Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023).

RUTH HERNÁNDEZ JAIMES
Oficial Mayor

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander
JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
Correo electrónico:
j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

AUTO I-

De conformidad con la constancia secretarial que antecede, se considera menester poner en conocimiento de la parte actora la existencia de depósito judicial N° 466010001770220, consignados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES -COLPENSIONES- por valor de $908.526.

NOTIFIQUESE POR ESTADOS.

CARLOS EDUARDO ACEVEDO BARÓN
Juez

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 043** publicado en el micrositio web del Juzgado https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34 , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, **17 de abril de 2023.**

RUTH HERNANDEZ JAIMES
Secretaria